



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 008

San Miguel de Tucumán, 08 ENE 2010

### VISTO:

La Resolución General N° 001/10, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que el mismo fija como fecha de vencimiento del Pago para los tributos administrados por el Departamento Otros Tributos, que se perciben por periodos mensuales adelantados, el día 11 de Enero de 2010.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus Obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de Aplicación dictar normas generales en cuanto al monto, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse ó satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 – Código Tributario Municipal.

### EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Considerar como ingresado en término, los pagos correspondientes al 1° período mensual adelantado/2010 de las Contribuciones que Inciden sobre al Ocupación y/o Uso de Espacios de Dominio Público, y Contribuciones que Inciden sobre las Diversiones, Espectáculos Públicos y Deportivos, hasta el día 18 de Enero de 2010.

**ARTÍCULO 2°:** Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1°, serán considerados como incumplidos a partir de la fecha de vencimiento original de la obligación.

**ARTÍCULO 3°:** Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



Dr. ALVARO E. CONTRERAS  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN